

Servicios que requieren autorización de Adeslas



Consultas y hospitalizaciones	Técnicas especiales de diagnóstico	Tratamientos y técnicas quirúrgicas especiales
a) Cirugía ambulatoria.	a) Análisis clínicos especiales: cariotipos, genotipos, inmunohistoquímica, biología molecular.	a) Oncología: quimioterapia, inmunoterapia, cobaltoterapia, radioterapia e isótopos radiactivos.
b) Internamiento en centro sanatorial.	b) Radiología especializada: angiorradiología, angiografía digital, radiología intervencionista, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET.	b) Rehabilitación: todas las técnicas.
c) Hospital de día.	c) Aparato cardiocirculatorio: ergometría, hemodinámica vascular, holter.	c) Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia a domicilio.
	d) Medicina nuclear.	d) Cirugía artroscópica.
	e) Fibroendoscopias: todos los tipos.	e) Litotricia renal.
	f) Neurofisiología: estudios del sueño.	f) Laserterapia.
	g) Ginecología: amniocentesis y amnioscopias.	g) Tratamientos de diálisis peritoneales y hemodiálisis.
	h) Oftalmología: angiofluoresceingrafías.	h) Tratamiento en unidad de dolor.
	i) Urología: estudios urodinámicos.	i) Psicoterapia.

- También se precisa la autorización para el servicio de ambulancia interurbana u otros medios extraordinarios de transporte para tratamientos periódicos.
- Todos los servicios anteriores deberán ser prescritos por un médico especialista.